



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez este proceso, con devolución del Despacho comisorio N° 0184 del 11 de octubre de 2023 devuelto por la Corregiduría Panorama de Manizales Caldas (anexo 015).

En la fecha, 1° de febrero de 2024, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria



17-001-31-03-002-2020-00039-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, cinco (5) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Auto S. 083-2024

Dentro del presente proceso ejecutivo a continuación de Deslinde y Amojonamiento adelantado por el señor Raúl Marín Castaño en contra del señor Jhon Jairo Álzate Vélez, se incorpora al plenario para los fines del artículo 40 del Código General del Proceso y normas concordantes, el despacho comisorio N° 018-2023 proveniente de la Corregiduría Panorama del municipio de Manizales, diligenciado según acta adiada 26 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e477168d715e4e70f54058021cb363a1b2547771f120d27a7aa991d08b2104d6**

Documento generado en 05/02/2024 06:35:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>